

Ref. CUDAP-UNC N° 0044242/2016

CORDOBA, 21 NOV 2016

VISTO; la solicitud de licencia sin goce de haberes de la Esp. Cecilia Blanca ULLA Legajo 21.335 en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115) Cát. Antropología Sociocultural y de Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) Taller de Metodología de la Investigación Científica Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir del 05 de Agosto de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía.-

CONSIDERANDO:

-Que la Esp. Cecilia Blanca ULLA fue designada Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

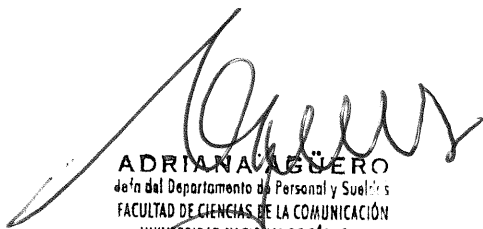
Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Esp. Cecilia Blanca ULLA Legajo 21.335 en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115) Cátedra Antropología Sociocultural y en el cargo de Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva Cód. (114) Taller de Metodología de la Investigación Científica, Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2017 y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 05 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13-Ap. II, inc. e), del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía.-

Art. 2°: Autorizar a la Esp. Cecilia Blanca ULLA el dictado de las materias Antropología Sociocultural y Taller de Metodología de la Investigación Científica, como carga anexa al cargo de Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación-UNC.-

Art. 3°: La Esp. Cecilia Blanca ULLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

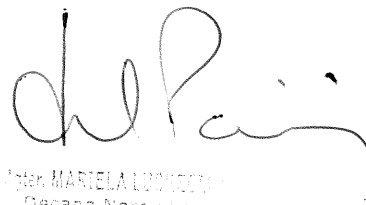
))

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y elévese a sus efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal-UNC.-


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°: ■■■■ 727



Inter. MARTELA LUCHINI
Decana Normal de
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA